CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CONSULTOMAX S.A.----------

CUANTÍA: ($ 800, oo).----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintidós de Diciembre del año dos mil once, ante mí Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, suplente del Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen, por sus propios derechos la señora **VILMA PRISCILLA CHAVEZ VILLAFUERTE,** casada, economista; y, la señorita **AMADA ALEXANDRA ANDRADE MENA**, soltera, ejecutiva; las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y manifiestan su voluntad de constituir una sociedad anónima, las siguientes personas: **VILMA PRISCILLA CHAVEZ VILLAFUERTE,** casada, economista, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; y, **AMADA ALEXANDRA ANDRADE MENA**, soltera, ejecutiva, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** La compañía que se constituye por el presente contrato se denominará **CONSULTOMAX S.A.,** su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales, agencias en

cualquier lugar de la República o del exterior.- **TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** Podrá dedicarse a las siguientes actividades: **a)** Al alquiler, fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, asesoría, consultoría, franquiciamiento, representación, maquila, de toda clase de maquinarias, suministros, materiales, equipos, herramientas, accesorios, partes, piezas, repuestos, que se utilizan en el sector minero, petrolero, pesquero, ganadero, agrícola, forestal, eléctrico, electrónico, electromecánico, comunicaciones, telecomunicaciones, informático, industrial, seguridad, domótica, mecánico, metalmecánico, salud, alimentario, comercial, construcción; así como al servicio técnico de ensamblado, instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de los mismos.- **b)** A la representación de líneas o marcas líderes a nivel mundial en el diseño, fabricación y comercialización de equipos y líneas completas.- **c)** Al servicio de importación, exportación, comercialización, distribución, franquiciamiento, consultoría, asesoría, planificación, diseño, fiscalización, administración, avalúo, provisión, consignación, representación, fabricación, industrialización, alquiler, instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de obras eléctricas, electrónicas, electromecánicas, de informática, mecánicas, metalmecánicas, de energía eléctrica, solar, eólica, biomasa, geotérmica, ecológica y no ecológica, renovables y no renovables, así como también de: redes y cableados, sistemas de telefonía y transmisión de voz, datos y video de todas las tecnologías, teléfonos celulares, centrales de telecomunicación telefónica, telefonía fija, móvil, nacional e internacional, televisión por cable, banda ancha de internet, sistemas y equipos de transmisión, satelitales, micro onda, sistemas de radio enlace, redes de fibra óptica, sistemas de tecnología alámbrica o inalámbrica, tecnologías de transferencias de información, redes de estaciones base, centrales de conmutaciones con redes de transporte, sistemas de radares, controles de tráfico, suministro de baterías, motores y generadores para sistemas de telecomunicaciones, purificadores de aire,

bombas y equipos de piscinas; filtros, purificadores, calentadores, surtidores de agua; sistemas y equipos de refrigeración, generadores eléctricos, equipos de computación y procesamiento de datos, facsímiles, copiadoras, equipos y sistemas purificadores de aire y agua, ozonizadores, aires acondicionados y centrales de aires acondicionados; deshumidificadores, equipos y sistemas de ventilación industrial; centrales térmicas de refrigeración y cámaras frigoríficas; así como sus equipos, materiales, partes, piezas, repuestos, accesorios; transmisión de datos de alta velocidad satelital, tales como documentos y afines por internet. A la instalación y administración de Cyber, locutorios y puntos multiservicios, venta de tarjetas de prepago.- **d)** A la administración, mantenimiento, arrendamiento, explotación, compra, venta, avalúo, permuta, anticresis, de toda clase de bienes inmuebles, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal. A la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general.- **e)** Al estudio, asesoría, planificación, proyecto, diseño, construcción, instalación, dirección ejecutiva, mantenimiento, de toda clase de obras civiles, de carácter público o privado, de decoraciones de interiores y exteriores, de todo tipo, incluyendo viviendas, edificios, locales y centros comerciales, bodegas, lotizaciones, urbanizaciones, proyectos habitacionales, proyectos recreativos, de culto, de esparcimiento, gubernamentales a nivel nacional, seccional o local, carreteras, puentes, astilleros, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, infraestructura de salud y educación, obras viales, hidráulicas, hidroeléctricas, agrícolas, agroindustriales, de protección, energéticas, mineras, petroleras, alcantarillado sanitario, redes de agua potable, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier otro tipo de obras de infraestructura, ingeniería o arquitectura.- **f)** Pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora

y/o vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país.- **g)** A la fiscalización, supervisión y administración de obras civiles y obras públicas en general.- **h)** A la explotación de patentes, licencias, franquicias, representaciones, distribuciones y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, así como al estudio, movimiento, preparación de suelos y su traslado, y acarreo de materiales.- **i)** A la importación, exportación, compra, venta, fabricación, industrialización, diseño, consignación, representación, distribución, alquiler, mantenimiento, reparación, montaje, desmontaje, de toda clase de estructuras, equipos, herramientas, maquinarias o accesorios metálicos ya sea en forma de materia prima, productos y subproductos elaborados y manufacturados; de pinturas, barnices y lacas; materiales y suministros eléctricos y de ferretería, máquinas y herramientas eléctricas, de gasfitería y de ebanistería, y en general de toda clase de productos de madera, mármol, vidrio, cristal, aluminio, hierro, acero, cobre, caucho natural o sintético, plástico, caña, cerámica, sus acabados, decoración y traslado.- **j)** Al refinado, comercialización, importación, exportación, intermediación, almacenamiento y distribución de gas, de petróleo y sus derivados.- **k)** A la instalación de gasolineras para la compra, venta, distribución de: combustible ecológico, gas, gasolina, diesel y demás derivados del petróleo.- **l)** A la instalación, montaje, mantenimiento, reparación y venta de equipos que sirven para la instalación de gas vehicular.- **m)** Al alquiler, importación, exportación, compra, venta, distribución y consignación de toda clase de vehículos livianos, pesados y extrapesados, grúas; sus lubricantes, aditivos, motores, aires acondicionado, equipos, partes, repuestos y accesorios, carrocerías, aplicables a todo vehículo. Así como de tricimotos, bicicletas, motonetas, motocicletas, triciclos y otros vehículos a pedal.- **n)** A la instalación de servicios de lubricadoras, lavadoras, vulcanizadoras, talleres mecánicos y/o eléctricos, enderezada y pintada.- **o)** A

la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes.- **p)** A la importación, exportación, distribución, compra, venta, alquiler, construcción, montaje, reconstrucción, mantenimiento y reparación de barcos, embarcaciones marítimas y fluviales, aeronaves, helicópteros, hidroaviones, de sus motores, equipos, repuestos y accesorios, instrumentos y partes en general; de combustibles y lubricantes, de equipos de supervivencia para los tripulantes.- **q)** A la operación de barcos, embarcaciones marítimas y fluviales, propios, rentados o ajenos.- **r)** A prestar servicio de avituallamiento a los buques, movilización o traslado de tripulaciones, abastecimiento de agua, alimentos, combustibles, medios de mantenimiento y limpieza a bordo de los buques. A prestar servicios portuarios como arrendamiento de contenedores, cabezales, montacargas, estribas, salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, practicaje.- **s)** A realizar trabajos especializados de fotografía y filmación, búsqueda y rescate, evacuación médica, propaganda, fumigación, eliminación de plagas, caza y demás actividades que requieran el uso de una aeronave o embarcación para su cumplimiento.- **t)** A la importación, exportación, distribución, comercialización, compra, venta, de alarmas, equipos de seguridad electrónica y protección para personas, vehículos, domicilios, empresas, negocios e industrias, equipos y sistemas automatizados contra robo e incendios, sus partes y accesorios, sistemas de rastreo satelital y de geo referenciación para vehículos, flotas de transporte terrestre, aérea, fluvial, marítima, teléfonos celulares, computadoras portátiles, tabletas electrónicas, personas, así como inhibidores de señal celular y detectores de radares y señales laser.- A la recarga de extintores.- **u)** A la compra, venta, consignación, fabricación, producción, industrialización, importación, exportación y distribución de productos de consumo masivo.- **v)** Al desarrollo y explotación agrícola, forestal, maderable, y a la floricultura en todas sus fases, desde el sembrado, cultivo, extracción, embalaje,

industrialización, importación y exportación; así como a la producción, deshidratación, consignación, distribución, compra, venta, de los mismos, como banano, café, cacao, arroz, frutas tropicales, viveros y toda clase de productos e insumos agrícolas en general, y al acarreo de éstos.- **w)** También al acopio, al ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, administración y a la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales referentes al objeto agropecuario.- **x)** A la compra, venta, consignación, elaboración, producción, industrialización, almacenamiento, importación, exportación y distribución de bebidas con o sin alcohol, toda clase de conservas, enlatados y productos derivados de frutas, cereales, verduras, hortalizas, semillas, envasados y al granel, productos relacionados con un delicatesen; y de más actividades conexas y afines a la comercialización de productos y artículos alimenticios frescos y procesados.- **y)** Al procesamiento, potabilización, purificación, importación, exportación, compra, venta, distribución, de agua en todos sus estados y en todo tipo de presentación; y, a la fabricación de hielo en forma industrial.- **z)** A la crianza, importación, exportación, industrialización, procesamiento, distribución, compra, venta, embalaje, en todas sus formas y amplitud, de ganado, animales de granja en general, de sus productos y subproductos, ya sean elaborados, semielaborados o naturales, como embutidos. A la porcicultura, avicultura, apicultura. Y a la administración e instalación de establecimientos ganaderos.- **a.a)** A la instalación de clínicas veterinarias. A la fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, de productos veterinarios, balanceados, alimentos para animales, instrumentos y elementos relacionados con la zootecnia.- **a.b)** A la pesca marítima y fluvial en todas sus formas; y toda clase de operaciones en el país o en el extranjero, relacionadas con la explotación de la pesca. A la importación, exportación, industrialización, deshidratación, distribución, compra, venta, embalaje, en todas sus formas y amplitud, de insumos, productos y subproductos derivados de la fauna marina,

como camarón, tilapia, atún, y en general toda clase de peces. Al cultivo y cría de las especies bioacuáticas en viveros y piscinas, de peces, larvas, crustáceos, mariscos, gusanos y a la ranicultura en todas sus fases.- **a.c)** A las actividades mineras en todas sus fases. A la exploración y explotación de minas, de metales en general, de canteras y yacimientos; comercialización, importación, exportación e industrialización de los mismos; y cualquier otra clase de actos o contratos establecidos en las Leyes de Minería.- **a.d)** A la importación, exportación, fabricación, compra, venta, concesión, consignación, alquiler, asesoría, consultoría y distribución de toda clase de: muebles y equipos eléctricos y electrónicos para el hogar, oficinas, educación, salud, comercio y empresas; instrumentos de óptica y lentes, artículos e implementos deportivos, instrumentos para música, joyas y artículos de la rama de la joyería, aparatos fotográficos y al servicio de revelado; accesorios para cocina y baños; menaje, implementos y utensilios para el confort del hogar; implementos y utensilios para niños; suministros de oficina; útiles escolares; juguetes; artículos promocionales: de bazar, tiendas y supermercados en general; así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios y al servicio técnico de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los mismos.- **a.e)** A la producción, compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación, mandato, de telas, ropa, artículos de cuero, colorantes, lencería, calzado, cosméticos, bisutería, perfumes, artículos y accesorios de belleza, artesanías, productos de cuidado personal, y todo lo relacionado al negocio de boutique. Y a la confección en todas sus fases.- **a.f)** A prestar servicio de lavado, secado y tintorería de ropa, alfombras y tapicería.- **a.g)** A la importación, exportación, fabricación, distribución, representación, consignación, compra, venta, alquiler, de insumos, equipos, instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, de rayos X, reactivos, hospitalario y de laboratorio; al mantenimiento y reparación de los mismos.- **a.h)** A brindar servicios médicos

especializados, odontológicos, ópticas, servicios de ambulancia, terapia familiar, biotecnología. Así como a la instalación, explotación, promoción, administración de establecimientos asistenciales y clínicas médicas, hospitalarias, quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de enfermos. A la asistencia geriátrica bajo el régimen de pensionado.- **a.i)** A la instalación de boticas, farmacias, droguerías, y a la compra y venta de productos que se expenden en las mismas.- **a.j)** Al avalúo de activos, inventarios de activos fijos y bienes muebles, al reordenamiento y custodia de archivos.- **a.k)** A la elaboración, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de toda clase de insumos y productos naturales, químicos, de limpieza, agroquímicos, farmacéuticos, ecológicos y cosméticos.- **a.l)** A prestar servicios para el saneamiento de ambientes, desinfecciones, fumigación, asepsia, y sanitización a nivel agrícola, industrial, comercial, naviera, doméstica, jardines. Asistencia técnica en general relacionado a estas áreas.- **a.m)** Al mantenimiento de jardines y parques.- **a.n)** Al servicio de recolección de basura y su procesamiento.- **a.o)** A la compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta, consignación, de material de reciclado y desechos eléctricos y electrónicos. Recogida y tratamiento de materiales usados y residuos eléctricos y electrónicos de uso doméstico, personal, institucional e industrial para su reciclado, exportación, comercialización y transformación.- **a.p)** A ser relacionista público. A la organización, planeación e instalación de concursos de belleza, ferias y demás presentaciones sean culturales, artísticas, deportivas o de talentos. Así como a la venta de entradas a éstos espectáculos.- **a.q)** A la organización de toda clase de eventos y banquetes, y al alquiler de mesas, sillas, mantelería, vajillas y demás artículos que tienen relación con este objeto.- **a.r)** Al alquiler de todo tipo de canchas deportivas; así como al servicio de ensamblado, instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación.- **a.s)** A ser asesor de imagen

personal.- **a.t)** A intervenir en calidad de representante de modelos, actores, artistas de toda clase, compañías teatrales, deportistas profesionales para lo cual gestionará los contratos y asuntos profesionales.- **a.u)** A promover, fomentar y ejecutar, actividades de turismo, dentro y fuera del país; como operadora de turismo receptivo y el turismo internacional mediante la instalación y administración de: hoteles, hosterías, albergues, moteles, restaurantes, bares, confiterías, panaderías, pizzerías, cafeterías, lugares de venta de comidas rápidas, gimnasios, clubes, complejos deportivos, complejos turísticos, discotecas, peñas, centros comerciales, campamentos vacacionales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, agencias de viaje, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles dentro y fuera del país, viajes, turismo individual y colectivo. Al arriendo temporal de automotores, y/o botes, o lanchas acuáticas.- **a.v)** Al servicio de: correos paralelos, courier a nivel urbano, nacional e internacional, representación, despacho, embalaje de cartas, paquetes postales, entrega de puerta a puerta, puntos de servicios postales.- **a.w)** A los servicios de S.P.A., peluquería y gabinete de belleza en general.- **a.x)** Al sistema de ventas de servicios promocionales; a la venta en forma directa a domicilio o por catálogo, por internet, por teléfono (call center) y/o correspondencia, mediante la formación de equipos de ventas según la estructura que más convenga a tal fin.- **a.y)** A la prestación de servicios móviles de radio comunicación, transmisión de datos e imágenes, tales como: fotografías, catálogos, imágenes, video, videoconferencias, logotipos y afines por internet, laboratorios de control de calidad de equipos y prestación relativa al objeto social.- **a.z)** A la radiodifusión, televisión y cine, de toda clase de programas y películas; y a la compra, venta, importación, distribución, alquiler de todos los equipos y sistemas que se utilizan en los mismos, y en los estudios de grabación.- **b.a)** A realizar labores periodísticas, por medios radiales, de

internet, de televisión, cinematográficos y prensa escrita.- **b.b)** A realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a la producción, creación y elaboración de programas para televisión, radio, cine.- **b.c)** Al negocio de marketing y publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas, afiches, carteles impresos, internet, páginas web o por cualquier otra forma de difusión, en locales cerrados o en la vía pública o en paseos públicos y en distintos medios de transporte. A la compra, venta, distribución, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías y toda clase de productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. A la producción, creación, y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como asesoría estratégica en marketing y publicidad, promoción de ventas, estudios de mercados, entre otros. A la instalación y administración de agencias de diseño gráfico.- **b.d)** A la edición, publicación, distribución, importación, exportación, consignación, compra, venta, de toda clase de obras: informáticas, científicas, culturales, deportivas, literarias, pedagógicas, religiosas, artísticas y de cultura en general. A la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás.- **b.e)** A la fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, de papeles, cartones, tintas, material de empaque, materias primas, repuestos y todo lo relacionado a imprentas; y a realizar toda actividad vinculada a este ramo.- **b.f)** A gestionar por cuenta ajena operaciones de cobranzas y recuperación de cartera.- **b.g)** A prestar servicios y asesoramiento integral a empresas; al análisis o estudio en las áreas jurídicas, económicas, inmobiliario, legales, financieras, tributarias, informáticas, técnicas, inversiones, comercio exterior, contables, administrativas, de auditorías, investigaciones de mercadeo, planeación estratégicas.- **b.h)** A las representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración

de empresas en general.- **b.i)** Al desarrollo, diseño, programación, venta y prestación de servicios de sistemas de comunicación informática; telecomunicaciones y productos afines tecnológicamente, a los servicios de digitalización de archivos, sistemas de identificación y a la provisión e instalación, administración, consultoría, fiscalización de los sistemas, insumos y equipos necesarios para su operación. A las tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse tales como desarrollos de sitios web en las redes de Internet, Intranet y Extranet.- **b.j)** A la compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, fabricación, creación y representación de software, componentes de hardware y suministros, productos, programas, cursos, elaboración de manuales e instructivos y sistemas relacionados en el área de la informática y de la robótica. Así como de computadores, laptops, reguladores de voltaje y UPS, con todos sus componentes, partes, piezas y programas; ensamblaje, reparación, mantenimiento y servicio técnico. Diseño de páginas Web.- **b.k)** A gestiones portuarias, al despacho de las mercaderías y a todo lo relacionado a trámites, asesoramiento y de más labores que correspondan a los Agentes de Aduanas.- **b.l)** A la manipulación de carga en las instalaciones portuarias públicas y privadas y contratar el personal adecuado, así como estibadores. A la consolidación y desconsolidación de carga marítima, aérea o terrestre. Al transporte internacional de carga contenerizada o consolidada por vía marítima. Al transporte en las instalaciones portuarias públicas y privadas de carga contenerizada o consolidada.- **b.m)** A las actividades relacionadas con los regímenes especiales aduaneros, tales como: maquila, depósito comercial, depósito industrial, almacenes libres y especiales, ferias internacionales, zonas francas, entre otras.- **b.n)** A la administración de guarderías, jardines de infantes, escuelas, colegios, universidades, institutos superiores, academias, agencias de modelos, centros de capacitación profesional y artesanal, escuelas

de arte, conservatorios, intercambio cultural.- **b.o)** A la capacitación de personal para todos los sectores de la economía.- **b.p)** A la búsqueda y selección de personal; exámenes psicológicos de personal.- **b.q)** A la consultoría, teniendo como objeto identificar, planificar, elaborar, evaluar, implementar, supervisar, fiscalizar, brindar asistencia técnica a proyectos de investigación, desarrollo, o implementación, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación, tanto con el sector público como con el sector privado, ya sea con personas naturales o jurídicas, a nivel nacional e internacional, en los ámbitos de la agricultura, ganadería, construcción y decoración, medicina, ambientales, pesca, minero, petrolero, eléctrico, electrónico, seguridad electrónica, forestal, financiero, tributario, contable, de inversión, telecomunicaciones, redes, conectividad a internet por todos los medios, comunicación social, informática. Así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios del medio ambiente, tributarios, contable, económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.- **b.r)** A adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías interviniendo como socio o accionista en la fundación o aumento de capital de sociedades de cualquier clase.- La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera.- Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.- **CUARTA: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de **CINCUENTA AÑOS,** contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- No obstante la Junta General de Accionistas podrá disminuir o prorrogar el plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías.- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al limite del capital autorizado.- **SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía está integrado de la siguiente manera: **a) VILMA PRISCILLA CHAVEZ VILLAFUERTE** ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, **b) AMADA ALEXANDRA ANDRADE MENA,** ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Los pagos en efectivo constan en el Certificado de Integración de Capital otorgado por un Banco de la localidad. El saldo del capital será pagado en el plazo de dos años contados a partir de la suscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.- **SÉPTIMA: ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas fundadores han resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social.- **ARTÍCULO PRIMERO.-** El gobierno de la compañía esta a cargo de la Junta General, la misma que constituye su órgano supremo; la administración de la compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente.- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá ser convocada por el Gerente General, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la junta. Esta será presidida por el Presidente y actuará de Secretario el Gerente

General, las actas se llevarán en hojas foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo reglamento.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.- **ARTÍCULO TERCERO.-** No se requerirá convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales Universales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en este caso, todos los accionistas concurrentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país.- El Quórum de instalación para constituirse en Junta General Ordinaria o Extraordinaria es de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, presente o representado, cuando se trate de primera convocatoria; la Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo expresárselo así en la convocatoria.- **ARTÍCULO CUARTO.-** Salvo disposición contraria de la Ley o del presente estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital pagado concurrente.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO QUINTO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Gerente General, será subrogado por el Presidente, con las mismas atribuciones que el funcionario subrogado.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Son atribuciones de la Junta General: **a)** Designar y remover al Gerente General y al Presidente quienes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los mismos que podrán ser o no accionistas de la compañía; **b)** Designar al Comisario principal y suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; **c)** Discutir, aprobar, modificar o rechazar las cuentas y balances presentados por el administrador; **d)** Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades, la formación de la reserva legal y en casos necesarios de una reserva facultativa; **e)** Autorizar la

Banco Bolivariano C.A.

RUC 0990379017001

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 001IKC014076-9

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. **CONSULTOMAX S.A. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
ANDRADE MENA AMADA ALEXANDRA	$100.00
CHAVEZ VILLAFUERTE VILMA PRISCILLA	$100.00
TOTAL	$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del **.75%** , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de **31** días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicadc por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 21 DE DICIEMBRE DE 2011

BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA

N°. 0004197

transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; **f)** Acordar el aumento o disminución del capital suscrito de la compañía; **g)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Son atribuciones del Gerente General: **a)** Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **b)** Administrar junto con el Presidente, con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos sin más limitaciones que las señaladas por el estatuto; **c)** Presentar cuentas y balances para su aprobación a la Junta General; **d)** Convocar a Junta General; **e)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos y talonarios de las acciones de las demás actas de Junta General; **f)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.- **ARTÍCULO OCTAVO.-** Son atribuciones del Presidente: **a)** Presidir las sesiones de Junta General, **b)** Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los títulos y talonarios de las acciones y actas de Junta General; **c)** Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal y/o definitiva, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y **d)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTÍCULO NOVENO.- TÍTULOS Y VOTOS.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y los títulos de las mismas contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General y del Presidente de la compañía. Cada título puede representar una o varias acciones y deberá llevar la numeración correspondiente. Cada acción es indivisible; y, en caso de haber sido pagada íntegramente su valor dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General en proporción de su valor pagado.- **ARTÍCULO DÉCIMO: TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.-** Las acciones se transfieren y transmiten de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal

en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- FALTA DE TÍTULOS.-** En caso de extravío, pérdida, sustracción, inutilización de un título de acciones se observarán las disposiciones legales para conferir nuevo título en reemplazo del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado. Todos los gastos que se causaren en el reemplazo susodicho serán de cuenta exclusiva del accionista interesado.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** La compañía se disolverá por las causales señaladas en la Ley de compañías y en tal caso entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus propios administradores.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Las utilidades se repartirán de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías. Así respecto a la reserva legal conforme lo dispone el artículo doscientos noventa y siete de la misma Ley.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores autorizan expresamente al Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla para obtener la aprobación y el registro de la compañía; así mismo queda facultado cualquiera de los accionistas fundadores para convocar a la primera Junta General, en la que se elegirán a los funcionarios de la sociedad. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. f) Ilegible. Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro cinco mil cuatrocientos dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

VILMA PRISCILLA CHAVEZ VILLAFUERTE
C.C. No. 090799123-6
C.V. No. 011-0099

AMADA ALEXANDRA ANDRADE MENA
C.C. No. 091475644-0
C.V. No. 049-0013

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **CUARTA** copia certificada de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CONSULTOMAX S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintitrés de Diciembre del año dos mil once, de todo lo cual doy fe.

Ab. Wendy [illegible] Vera Ruiz
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CONSULTOMAX S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, con fecha 22 de Diciembre del 2011, he tomado nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0007415, dictada por el Ab. Juan Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías, de fecha 28 de Diciembre del 2011, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo Literal a) de dicha resolución, quedando anotado al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 29 de Diciembre del 2011.- Doy fe.

NOTARIA TRIGESIMA ENCARGADO

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.759
FECHA DE REPERTORIO:11/ene/2012
HORA DE REPERTORIO:09:16

Nº 0147085

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Enero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJC.G.11.0007415,** de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Subdirector(a) Juridico de Compañias, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ,** el **28 de diciembre del 2011,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **CONSULTOMAX S.A.,** de fojas **4.060 a 4.080,** Registro Mercantil número **657**.

ORDEN: 2759

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

$

REVISADO POR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.12. 0002705

Guayaquil, 6 FEB 2012

Señores
BANCO BOLIVARIANO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **CONSULTOMAX S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL